



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188-2013-MPT

Pampas, 03 de abril de 2013.

VISTO:

El Reg. N° 00002390 presentado por el Sr. Raúl Alejandro González Ávila; Opinión Legal N° 0161-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, suscrito por el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 020-2013-GM/MPT-P; sobre rectificación de la Resolución Municipal N° 014-CPT-83, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Reg. N° 00002390 de fecha 18-MAR-2013, el Sr. Raúl Alejandro González Ávila, solicita la corrección de la Resolución Municipal N° 014-CPT-83 de fecha 27 de mayo de 1983, mediante el cual es nombrado como empleado de la Municipalidad, en vista que en dicha resolución se consignó sus datos como el de Raúl Gonzales Avila, debiendo ser lo correcto como RAUL ALEJANDRO GONZALEZ AVILA, a razón que el recurrente con expediente N° 2003-0188-0-1502-JP-CI-01, del Módulo Básico de Justicia de Tayacaja, solicita la rectificación de Partida de Nacimiento en cuanto al apellido, donde se declarar fundada la petición debiendo ser lo correcto GONZALEZ. Asimismo se puede observar en la partida de nacimiento del recurrente con los datos corregidos el mismo que señala: **RAUL ALEJANDRO GONZALEZ AVILA;**

Que, mediante Opinión Legal N° 0161-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la rectificación material de la Resolución Municipal N° 014-CPT-83, de fecha 27 de mayo de 1983, con excepción de la ratificación realizada precedentemente;

Que, mediante Informe N° 020-2013-GM/MPT-P, de la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal solicita la emisión de acto resolutivo, sobre rectificación material de la Resolución Municipal N° 014-CPT-83, solo en lo que se refiere a su nombre y apellido;

Que, el artículo 201° de la ley N° 27444 establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Municipal N° 014-CPT-83 de fecha 27 de mayo de 1983, en el siguiente extremo:

DICE:

1.- Nombrar como empleados de carrera, a don Alfonso Munguía Ortega, con el cargo de Contador en el Dpto. de Contabilidad, con el grado IV, sub grado 1. A doña Nelly Ana Carhuamaca Rojas, como Cajera en el Dpto. de Contabilidad con grado IV, subgrado 3, a don Venancio Koo Carbajal como Administrador del Cine Municipal y Transportes Municipales con el grado IV, subgrado 4. A don Esteban Escobar Bernardo, como Policía Municipal N° 2, con el grado IV, subgrado 5. A don Isaac Palpa Briceño, como Policía Municipal N° 3, con el grado IV, subgrado 5. A don Raúl Gonzales Avila, como chofer, con el grado IV, subgrado 5. A don Zacarías Sihuy Gutarra como Topógrafo con el grado IV subgrado 5.

2.- Seles descontara a cada uno de los servidores antes mencionados el 10% por derecho de nombramiento y por única vez.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

3.- Este nombramiento tendrá carácter definitivo.

DEBE DECIR:

1.- Nombrar como empleados de carrera, a don Alfonso Munguía Ortega, con el cargo de contador en el Dpto. de Contabilidad, con el grado IV, sub grado 1. A doña Nelly Ana Carhuamaca Rojas, como Cajera en el Dpto. de Contabilidad con grado IV, subgrado 3, a don Venancio Koo Carbajal como Administrador del Cine Municipal y Transportes Municipales con el grado IV, subgrado 4. A don Esteban Escobar Bernardo, como Policía Municipal N° 2, con el grado IV, subgrado 5. A don Isaac Palpa Briceño, como Policía Municipal N° 3, con el grado IV, subgrado 5. A don **Raúl Alejandro González Ávila**, como chofer, con el grado IV, subgrado 5. A don Zacarías Sihuay Gutarra como topógrafo con el grado IV subgrado 5.

2.- Se les descontara a cada uno de los servidores antes mencionados el 10% por derecho de nombramiento y por única vez.

3.- Este nombramiento tendrá carácter definitivo.

Dejándose subsistente los demás extremos de la Resolución Municipal N° 014-CPT-83, de fecha 27 de mayo de 1983.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



J. Carlos Comán Gavilan
ALCALDE